

Santa Marta, 13 de septiembre de 2022.

Informe Secretarial: En la fecha paso al despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que la parte demandada solicita terminación del proceso por pago total de la obligación. Ordene.

PEDRO M MALDONADO PEÑA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
SANTA MARTA**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICADO N°: 47-001-4189-001-2017-01581-00

**DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORO Y CREDITO PIO XII D COCORNA –
ANTIOQUIA.**

DEMANDADO: LUIS FERNANDO VASQUEZ VASQUEZ

Santa Marta, trece (13) de Septiembre de dos mil veintidós (2022)

La parte demandada a través de apoderado judicial presenta escrito donde requiere la terminación del proceso manifestando que el demandado canceló la totalidad de la obligación.

Así las cosas, se pondrá en conocimiento pondrá en conocimiento de la parte demandante lo solicitado.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE

UNICO: PONGASE en conocimiento de la parte demandante, el escrito de terminación del proceso por pago de la obligación, presentado por la parte demandada, a fin de que se pronuncie al respecto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez

RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA **14 de Septiembre de 2022** NOTIFICADO
POR ANOTACION EN ESTADO N° **107** Y POR CORREO ELECTRÓNICO
DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.

PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO